

## **ANEXO 3.5.1.ARCT18.B. ACTA 1467.**

### **SUBSIDIOS PARA ASISTENCIA A REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (ARCT18)**

**A REALIZARSE ENTRE JUNIO DE 2018 Y DICIEMBRE DE 2018  
Segundo semestre del año 2018**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

#### **1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Financiar parcialmente la asistencia de miembros de la Carrera del Investigador de la CIC pertenecientes a Centros Propios o Asociados a la CIC, a reuniones científicas y tecnológicas (ARCT18) llevadas a cabo entre el 1° de junio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de sus respectivas actividades.

#### **2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ARCT A SER FINANCIADAS**

Los subsidios están destinados a financiar la participación en congresos, reuniones científicas y otros eventos que revistan carácter público y propio de especialidades académicas de interés científico y tecnológico. Para la recepción del subsidio, es requisito que el investigador acredite la aceptación del trabajo presentado.

No se financiarán presentaciones a un mismo evento de investigadores del mismo grupo o Centro.

#### **3.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO ARCT**

El monto a financiar por evento y la cantidad de subsidios a otorgar serán los decididos oportunamente por el Directorio en función del presupuesto 2018.

#### **4.- BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios del presente programa deberán pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC o a Centros Propios o Asociados a la CIC.

En tal carácter los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

La solicitud deberá ser suscrita por el responsable y avalada por el Director del Centro, Instituto, Unidad Académica ó lugar de trabajo asignado por la CIC. En el caso de investigadores con director, las solicitudes deberán contar con el aval del director de tareas.

#### **5.- GASTOS FINANCIABLES**

El subsidio sólo podrá ser utilizado para: inscripción y gastos de viaje.

#### **6.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN**

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud (debe incorporar la constancia de CUIL / CUIT impresa y digital del beneficiario de la presentación).
- Currículum vitae.
- Constancia de aceptación del trabajo (en caso de no contar con la misma se deberá adjuntar una nota donde se exprese los tiempos en los que se dispondrá de la aceptación a la Reunión Científica).
- Constancia de invitación de la(s) institución(es) organizadora(s) de la reunión.

La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo postal al Departamento de Subsidios de la CIC (calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata), y por correo electrónico a: [departamentosubsidios@gmail.com](mailto:departamentosubsidios@gmail.com) desde el 19 de marzo hasta el 03 de abril de 2018, a las 14 horas. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la fecha mencionada y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes 10 días corridos. Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figuren: Apellido y Nombres y la inscripción ARCT18.

El formulario de solicitud se encuentra disponible en la página web de la CIC:  
[www.cic.gba.gob.ar](http://www.cic.gba.gob.ar).

Por consultas e inquietudes puede dirigirse a: [subsidios@cic.gba.gob.ar](mailto:subsidios@cic.gba.gob.ar),  
[departamentosubsidios@gmail.com](mailto:departamentosubsidios@gmail.com) o comunicarse telefónicamente de lunes a  
viernes de 9 a 14 horas a: 0221- 421-7374 internos 119 y 234.

## **8.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

- Recepción de la documentación en tiempo y forma.
- El investigador responsable deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC.

## **9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las solicitudes contemplará los siguientes ítems:

- Antecedentes de prestigio y rigurosidad del Comité Evaluador.
- Antecedentes de la actividad/ temática innovadora a la que se asistirá.
- Vinculación con prioridades provinciales. También se considerará la relación con las tres líneas estratégicas definidas por la CIC (Agua, Ambiente y Energías Renovables).
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento señaladas en clave de declaración jurada a los fines de no duplicar partidas a financiar.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- En caso de necesidad de priorización se tendrá en cuenta una equitativa distribución disciplinar y/o regional.

## **10.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

El Directorio de la CIC, con informe de sus Comisiones Asesoras Honorarias, evaluará las propuestas a ser financiadas de acuerdo a los criterios explicitados y resolverá el otorgamiento de los subsidios. Se tendrán en cuenta los subsidios otorgados durante los dos últimos años.